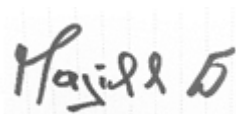


INFORME SECRETARIAL: Manizales, 8 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, a través de la aplicación del Centro de Servicios de los Juzgados Civil y Familia, allegó solicitud en el sentido que se le informe la respuesta de ASMETSALUD al oficio 381 del 17 de junio de 2021, mediante la cual requiere toda la información del demandado como dirección, número de contacto, empleador, etc.

Igualmente informo que, a través del correo electrónico del Juzgado, ASMETSALUD da respuesta al oficio antes mencionado, aportando los datos del demandado requeridos por la parte demandante. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Radicado No. 2021-00147

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro de la presente demanda **DE TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, promovida por la señora **TANIA LORENA OSPINA DÍAZ**, en representación de su menor hijo J.B.O., y en contra del señor **JAIME BETANCUR**, se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta al oficio 381 del 17 de junio de 2021 efectuada por ASMETSALUD, mediante la cual informan que el señor JAIME BETANCUR tiene como abanado celular el Nro. 3117048138, dirección: Vereda el Congal – Florencia, IPS: Hospital San José de Samaná – Caldas, y pertenece al Régimen Subsidiado, en estado Activo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', written over a horizontal line.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Se deja constancia que el presente documento posee firma escaneada toda vez que la página de la firma digital de la Rama Judicial se encuentra en la fecha fuera de línea.

WSM